

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Febrero 11 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 558 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29 de enero de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2016.

DECRETO

AUTORIZASE a la Funcionaria del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL doña TERESA EDILIA VIVES VIDAL, RUT 9.739.454-7, para realizar trámites ante el Banco BBVA, relacionados con Licencias Médicas y retiros de Vale Vista a nombre del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de San Pablo.

La duración de esta autorización es válida desde el 04 de Enero 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO